



OFICIO N° 109177  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de cinco familias residentes del sector Quebrada Carvajal, ubicadas en el Camino El Volcán N° 22900, que enfrentan el riesgo de desalojo por habitar terrenos pertenecientes a al ministerio que dirige, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0FBEB3DADB713E64

Valparaíso, junio de 2025

**MATERIA:** Reitera Situación de los residentes en el sector Quebrada Carvajal, Camino El Volcán N°22900, acorde a las consideraciones que expone.

**ANT:** Oficio ORD. N°92130, remitido por la Cámara de Diputadas y Diputados con fecha 14 de enero de 2025

Señor

**Francisco Figueroa Cerda**

Ministro de Bienes Nacionales

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a Ud. el presente oficio, reitero a usted



solicitud de información y resolución del caso de cinco familias residentes en el sector Quebrada Carvajal, Camino El Volcán N°22900, quienes enfrentan el riesgo de desalojo por habitar terrenos pertenecientes a Bienes Nacionales.

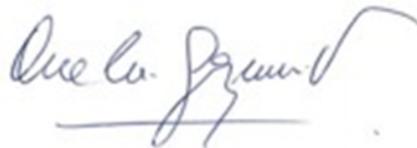
Estas familias han habitado el lugar desde 1970 y cuentan con documentos que acreditan su residencia desde 1982. A lo largo de los años, han realizado numerosos trámites para regularizar su situación, presentando diversa documentación respaldatoria ante Bienes Nacionales. Entre los antecedentes presentados, destacan una carta de radicación, números de ingreso y pagos efectuados por concepto de arriendo a Bienes Nacionales, que ascienden a un monto total de \$10.800.000.

A través de oficio de fecha 14 de enero de 2025 se solicitó gestiones, pero hasta la fecha éste aún no ha sido contestado.

Con base a lo expuesto es que reiteramos solicitud. Para estos efectos se acompaña oficio original.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión y buena disposición.

Le saludan atentamente,



**Ana María Gazmuri Vieira**

**H. Diputada de la República**



Valparaíso, enero de 2025

**MATERIA:** Solicita lo que  
indica sobre situación de  
vecinos de Quebrada Carvajal

Señor

**Francisco Figueroa Cerda**

Ministro de Bienes Nacionales

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a Ud, el presente oficio, a través del cual expongo:

A través de nuestra labor en terreno como oficina parlamentaria, hemos recibido el caso de cinco familias residentes en el sector Quebrada Carvajal, Camino El Volcán N°22900, quienes enfrentan el riesgo de desalojo por habitar terrenos pertenecientes a Bienes Nacionales.

Estas familias han habitado el lugar desde 1970 y cuentan con documentos que acreditan su residencia desde 1982. A lo largo de los años, han realizado numerosos trámites para regularizar su situación, presentando diversa documentación respaldatoria ante Bienes Nacionales. Entre los antecedentes presentados, destacan una carta de radicación, números de ingreso y pagos



efectuados por concepto de arriendo a Bienes Nacionales, que ascienden a un monto total de \$10.800.000.

Sin embargo, hace dos años, Bienes Nacionales implementó una enmienda que impide a estas familias continuar pagando arriendo y avanzar en el proceso de regularización de los terrenos. Cabe destacar que las viviendas cuentan con servicios básicos como agua potable y suministro eléctrico, lo que evidencia la consolidación de estas familias en el sector como comunidad estable.

Esta situación ha generado una profunda angustia entre los residentes, quienes ven amenazada su estabilidad y temen ser forzados a abandonar el lugar que ha sido su hogar durante más de cinco décadas. A pesar de sus esfuerzos constantes por cumplir con los requisitos legales y administrativos, no han logrado obtener una solución definitiva.

Entre los documentos que respaldan su caso, se encuentra el registro de don Jorge Escobar como ocupante en 1982, así como otros antecedentes de intentos de regularización realizados entre los años 2004 y 2011. Estos documentos, junto con otros relevantes, se adjuntan al presente oficio para su análisis.

Por lo expuesto, solicito que se revisen los antecedentes acompañados a este oficio con el fin de evaluar la situación de las familias afectadas y buscar alternativas que permitan avanzar hacia la regularización de los terrenos. Es fundamental considerar que en estas viviendas habitan adultos mayores, niños y niñas, quienes pertenecen a grupos de especial protección y resguardo por parte del Estado, según los principios de derechos humanos y políticas públicas orientadas al bienestar social.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión y buena disposición.

Le saludan atentamente,

